



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0068-2023/UCV

Trujillo, 31 de enero de 2023

VISTO: el Oficio N°008-2023-VA-UCV, remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 31 de enero del presente año, en el cual se aprueba el **REGLAMENTO ACADÉMICO DE FACULTAD, versión 02**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad es el órgano de línea y unidad básica de la estructura universitaria dedicada a actividades académicas de formación profesional, posgrado, investigación, educación continua y extensión universitaria; está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, mediante Oficio N°008-2023-VA-UCV, ha solicitado al Rectorado la aprobación del **REGLAMENTO ACADÉMICO DE FACULTAD, versión 02**, con la finalidad de ordenar, disciplinar y orientar el desarrollo pleno de las acciones que se realizan en una Facultad, que es la unidad básica de la estructura universitaria. Concordar el objeto, principios y fines que emanan del estatuto y reglamento general de la universidad, con los principios básicos y rectores que regirán la administración del proceso de formación académica en cada una de las escuelas que conforman la Facultad; siendo dicha norma de cumplimiento obligatorio para todos los por los estudiantes, graduados, docentes, autoridades académicas y administrativas de la universidad.;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 31 de enero del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado el proyecto presentado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos procedió a su aprobación; por lo cual es necesaria la emisión de resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°--- **APROBAR** el **REGLAMENTO ACADÉMICO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, versión 02**, documento que forma parte como anexo 01 de la presente resolución de consejo universitario.

Art. 2°--- **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones y demás normas institucionales que se opongan a la presente resolución de Consejo Universitario.

Art. 3°--- **ENCARGAR** al director del Sistema de Gestión de la Calidad y al Encargado de Transparencia, la difusión del Reglamento aprobado por la presente norma institucional, en la plataforma TRILCE y en el Portal de Transparencia de esta casa superior de estudios.





Art. 4º.--- **SOLICITAR** a las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo que brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la norma institucional que se ha aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector- presidenta ejecutiva - V.A.- V.B.U.- V.I.- Decanos- Dir. Generales de Sede y Filiales UCV - Dir. G del T.H.- Dir. de Planificación- D. de Marketing- D. de Imagen- Asesor legal - Archivo.

JCTR/rpach: asg

